

Misión y Visión

Filtros del reporte

Area Programática	Todas	Inciso	11 - Ministerio de Educación y Cultura
Programa	Todos	UE	Todas

Inciso: 11 - Ministerio de Educación y Cultura

Misión:

El Ministerio de Educación y Cultura es responsable de diseñar, ejecutar, coordinar, regular y dar seguimiento a políticas públicas en las áreas de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología. También es responsable de representar los intereses de la sociedad en materia constitucional, legal y registral.

Visión:

El Ministerio de Educación y Cultura contribuye al desarrollo personal y colectivo en las áreas de la educación, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como al fortalecimiento de los valores propios de la democracia representativa y el Estado de Derecho. Para ello desarrolla, coordina y evalúa políticas públicas orientadas a facilitar la generación de conocimiento, la educación de calidad, la igualdad de oportunidades, el acceso a los bienes culturales, la integración territorial y la calidad de la convivencia.

Cometidos:

1. Coordinar con todos los actores del ámbito de la Educación, en el marco de los cometidos otorgados por la Ley General de Educación N° 18.437, con las modificaciones a la misma generadas por la Ley N°19889 Sección III, especialmente en lo detallado en los artículos 51 y 171.
2. Promover y coordinar con organismos competentes los avances de la ciencia, la tecnología y el conocimiento al servicio del desarrollo nacional y local.
3. Promover el desarrollo, la accesibilidad y la difusión de las Artes y la Cultura como expresión de la identidad y de los valores nacionales.
4. Promover el disfrute de los bienes y servicios culturales por parte de la población en todo el territorio nacional, especialmente para aquellos que por desventajas territoriales, económicas, educativas o de otra índole, tienen menor posibilidad de acceso.
5. Orientar la política cultural de manera de promover la pluralidad estética y la libertad de expresión en la producción y consumo de bienes y servicios culturales.
6. Conformar y preservar tanto el acervo bibliográfico, artístico, histórico, natural y antropológico promoviendo su apropiación por parte de la población.
7. Promover la mejora continua de los medios de comunicación del Estado, de modo de impulsar el desarrollo cultural, social, informativo y de entretenimiento de la población en su conjunto.
8. Promover, desarrollar y coordinar acciones que profundicen el respeto y fortalecimiento de los derechos humanos para todos los habitantes del país en las áreas propias de su competencia.
9. Coordinar políticas para la defensa de los derechos de los ciudadanos, los intereses del Estado y la seguridad jurídica mediante una correcta gestión registral.

UE: 001 - Dirección General de Secretaría

Misión:

Planificar y gestionar las funciones sustantivas de gestión humana, financiera, jurídica de la infraestructura física y de las tecnologías de la información, así como coordinar las funciones de apoyo transversal al conjunto de unidades ejecutoras para el logro de los objetivos del inciso, maximizando el uso de los recursos disponibles.

Visión:

Unidad de servicio y apoyo al conjunto del Inciso, alineada con las orientaciones definidas por las autoridades, cuya especificidad consiste en la elaboración de insumos y la gestión de recursos, articulando con las diversas unidades ejecutoras y otros actores involucrados.

Cometidos:

Contribuir a los procesos para la toma de decisiones por parte de autoridades del Ministerio mediante acciones de asesoramiento y generación de información, con el fin de dar cumplimiento a los

Misión y Visión

cometidos sustantivos del Inciso.

Planificar y fijar orientaciones para la gestión de las personas potenciando su desarrollo, contribuir al cambio de la cultura organizacional estimulando el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio orientado a los beneficiarios y usuarios.

Desarrollar una infraestructura informática y de conectividad que contribuya a la gestión administrativa y a la prestación de servicios sustanciales por parte de todas las unidades ejecutoras, facilitando el acceso por parte de beneficiarios y usuarios.

Apoyar las acciones de comunicación con la ciudadanía y con los diversos usuarios internos con sistemas actualizados y amigables.

Promover la cooperación internacional del Ministerio mediante la gestión de proyectos y el establecimiento de vínculos con organismos y Estados.

Coordinar el conjunto de oficinas y servicios vinculados al apoyo al sistema de Justicia, desarrollando sistemas de información sobre juicios en el Estado y la cooperación jurídica internacional.

UE: 002 - Dirección de Educación

Misión:

Nuestra misión es desarrollar los Principios Generales de la Educación y velar por su cumplimiento. Para ello deberemos elaborar y proponer Políticas Educativas Nacionales, coordinar con diversos agentes y organizaciones de la educación, la investigación y la cultura. Articular las políticas educativas con las de desarrollo humano, tecnológico y económico. Ejercer la rectoría y el contralor en áreas específicas que marca la ley así como desarrollar y ejecutar directamente acciones educativas, en áreas específicas según necesidades de cobertura establecidas. Relevar, procesar y difundir información estadística en el campo educativo del país.

Visión:

Somos una organización que genera, propone y coordina políticas educativas, observa su cumplimiento y gestiona acciones directas para garantizar el Derecho Humano a la Educación, en todas sus formas, incentivando la mejora permanente de la calidad y promoviendo la educación a lo largo de toda la vida para todos los habitantes de la República Oriental del Uruguay.

Cometidos:

"ARTÍCULO 51. (Del Ministerio de Educación y Cultura).- El Ministerio de Educación y Cultura, en relación a los temas de la educación nacional, tendrá los siguientes cometidos:

- A) Desarrollar los principios generales de la educación.
- B) Facilitar la coordinación de las políticas educativas nacionales.
- C) Articular las políticas educativas con las políticas de desarrollo humano, cultural, social, tecnológico y económico.
- D) Elaborar, en acuerdo con los tres candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo para integrar el Consejo Directivo Central de ANEP, el Compromiso de Política Educativa Nacional que acompañará la solicitud de sus venias.
- E) Elaborar y enviar a la Asamblea General antes de la presentación de la Ley de Presupuesto, el Plan de Política Educativa Nacional en el que se fijarán los principios generales y las metas de articulación entre las políticas educativas y las políticas de desarrollo humano, cultural, social, tecnológico y económico que servirán de marco a la elaboración de políticas educativas específicas. El Plan será elaborado en coordinación y consulta con las autoridades de los organismos estatales autónomos de enseñanza.
- F) Promover la articulación de la educación con la investigación científica y tecnológica y con la cultura.
- G) Presidir los ámbitos de coordinación educativa que le corresponde según la presente ley.
- H) Relevar y difundir en coordinación con los entes autónomos la información estadística y documentación educativa.
- I) Coordinar la confección de estadísticas del sector educativo, en el marco del Sistema Estadístico Nacional.

Misión y Visión

- J) Coordinar en forma preceptiva con los entes autónomos de la Educación la designación de representantes de la educación nacional en el exterior.
- K) Realizar propuestas a la Comisión Coordinadora de la Educación.
- L) Relacionarse con el Poder Legislativo, en los temas relativos a la educación, en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.
- M) Diseñar, aprobar y asegurar el funcionamiento de los procedimientos de reválida y reconocimiento de títulos, certificados o diplomas obtenidos en el extranjero, conforme a los principios establecidos en los acuerdos internacionales suscritos por el país, con el fin de que sus titulares puedan generar oportunidades de empleo en profesiones reglamentadas por normas nacionales, o ejercer actividades libres como asesoría, consultoría, enseñanza o investigación. El reconocimiento de cualificaciones habilitantes para la incorporación a trayectos educativos vigentes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, literal L) de la presente ley, el literal F) del artículo 21 de la Ley N° 12.549, de 16 de octubre de 1958, y demás normas pertinentes."

UE: 003 - Dirección Nacional de Cultura

Misión:

La Dirección Nacional de Cultura tiene como misión apoyar, facilitar, quitar obstáculos y ser una fuente permanente de iniciativas planificadas e implementadas con profesionalismo y excelencia en lo que hace a sus principales cometidos.

Visión:

La Dirección Nacional de Cultura apunta a colaborar para que en el país la actividad cultural sea parte del diario vivir de los ciudadanos en todos los rincones del territorio y para todas las edades y capacidades.

Su actividad está ligada al desarrollo socio cultural de la población, que cree encuentro, conversación entendimiento y tolerancia; que sea motivo de orgullo a nivel nacional e internacional.

Su actividad por tanto estará en permanente comunicación con otras instituciones públicas y privadas donde la cultura pueda crear empleo, desarrollar el turismo y toda su cadena de valor y representar al país.

Cometidos:

- A) Promover, coordinar, administrar y ejecutar los proyectos de desarrollo de la cultura, de cargo del gobierno nacional.
- B) Asesorar al Ministro de Educación y Cultura a su requerimiento.
- C) Administrar los fondos de cualquier origen y procedencia que le sean asignados, de acuerdo con las competencias establecidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.
- D) Supervisar las actividades de: el Museo Nacional de Artes Visuales, el Museo de Artes Decorativas- Palacio Taranco, el Espacio de Arte Contemporáneo, el Museo Figari, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas, Museo Zorrilla, Museo Histórico Nacional y todo otro Museo que por Ley pase a depender de la DNC.
- E) Prestar el apoyo pertinente y coordinar las actividades de: el Fondo Nacional de Música, el Fondo Nacional del Teatro y el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales.
- F) Fomentar estrategias para enfrentar el archipiélago institucional en materia de políticas culturales, desde una perspectiva inclusiva e integradora de la cultura, como un derecho y una capacidad de todos.
- G) Estimular la diversidad e Integración cultural, reconociendo las manifestaciones culturales relacionadas a identidades regionales, locales, barriales, grupales entre otras.
- H) En general, mantendrá los cometidos asignados precedentemente a la Dirección de Cultura.
- I) Todo otro cometido que le asigne el Poder Ejecutivo.

UE: 004 - Museo Histórico Nacional

Misión:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO, A LA PRESERVACION Y A LA DIFUSION DEL ACERVO HISTORICO NACIONAL

Misión y Visión

Visión:

UN PAIS CON ACCESO DE TODA LA POBLACION A LOS BIENES QUE COMPONEN EL ACERVO HISTORICO NACIONAL

Cometidos:

PRESERVAR EL PATRIMONIO HISTORICO DEL PAIS
CONTRIBUIR A FORMAR LA IDENTIDAD DE LOS URUGUAYOS
CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA INVESTIGACION EN HISTORIA

UE: 005 - Dirección Centros MEC

Misión:

La Dirección de Centros MEC es la responsable de desarrollar la descentralización cultural en todo el territorio nacional, promoviendo la construcción de ciudadanía y los derechos de los uruguayos. Para ello implementa y desarrolla políticas culturales, colabora con la circulación y el intercambio de bienes y artistas, articula entre los servicios estatales, departamentales y municipales, lleva adelante el Plan Nacional de Alfabetización Digital (PNDA), estimula la divulgación y el conocimiento de la ciencia y la tecnología, y elabora agendas locales en acuerdo con los habitantes de los distintos territorios.

Visión:

Construir una red de espacios socio-culturales-educativos consolidada en todo el territorio nacional y en permanente coordinación nacional, departamental y local, particularmente en las poblaciones de menos de 5.000 habitantes donde la presencia del estado es menos significativa. Una gestión fuertemente participativa, adaptada a las especificidades locales, con una estructura flexible que permita cumplir su misión en todo el territorio nacional.

Cometidos:

Creación de espacios para desarrollar actividades educativas, culturales, de participación social y de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.
Coordinar y dirigir el funcionamiento de la red de Centros MEC en el territorio nacional y asumir la representación del Ministerio de Educación y Cultura cuando las jerarquías así lo dispongan.
Mejorar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales y las oportunidades educativas, en particular a aquellos sectores de la población con menores posibilidades de acceso, por causas económicas, educativas, territoriales, entre otras.
Contribuir al logro de una mayor comprensión social de la ciencia, la tecnología y la innovación, y una mejor apreciación del impacto que las mismas tienen sobre la actividad cotidiana y al calidad de vida de los ciudadanos.
Promover y orientar el uso crítico, y la creación, de y con las tecnologías de la información y la comunicación en coordinación con otras direcciones del inciso a través de un Área de Alfabetización Digital.
Responsabilizarse de la implementación del Plan Nacional de Alfabetización Digital (PNAD), orientado a disminuir la brecha digital en el país y fomentando la cultura tecnológica.
Promover y difundir a través de su red los contenidos educativos y culturales generados localmente, a nivel nacional e internacional, integrando a los mismos la perspectiva de género.

UE: 007 - Archivo General de la Nación

Misión:

El Archivo General de la Nación tiene como misión la custodia, la protección y facilitar el acceso a los documentos públicos, los privados de su propiedad y los privados de interés público, que se le confíen, como instrumentos de apoyo a la Administración, a la Cultura, al desarrollo Científico y como elementos de testimonio e información del Estado y de sus habitantes. En su condición de cabeza del Sistema Nacional de Archivos es el organo rector de la política archivística y de la gestión documental en todo el territorio nacional.

Visión:

El Archivo General de la Nación sirve al Estado, protegiendo la información pública y cuidando que esté disponible para su uso. La documentación sirve a la protección de los derechos humanos al

Misión y Visión

asegurar que derechos y obligaciones esten documentados con claridad y precisión, da servicios a la Justicia mediante la administración de los archivos del Poder Judicial que obran en su acervo. El Archivo General de la Nación es una piedra angular en una sociedad democrática. Es, también, una de las instituciones culturales centrales de la Nación que sirve como centro de investigación y como guardián de la memoria.

Cometidos:

Custodia, organización y servicio de los fondos que conforman el Patrimonio Documental de la Nación como elementos de construcción y afirmación de la nacionalidad, instrumentos de gobierno y salvaguardia de derechos humanos.

Preservación de los diferentes soportes documentales en las condiciones requeridas en los estándares internacionales que permitan asegurar su duración y permanencia de la información que testimonien el objeto de su creación.

Implementar y regir el Sistema Nacional de Archivos. Presidir la Comisión de Evaluación Documental de la Nación.

Regular la función archivística, elaborando lineamientos, a nivel nacional para garantizar la salvaguardia y acceso al ciudadano del Patrimonio Documental de la Nación.

Asistir y asesorar a la Administración Pública en materia de gestión documental y archivística como órgano rector de la política archivística nacional.

Coordinar y realizar, a nivel nacional e internacional, información y actividades culturales, científicas, tecnológicas y de investigación.

Elaborar y publicar la Colección Archivo Artigas.

Implementar programas de informatización de fondos documentales aplicando las normas internacionales.

Realizar cursos de capacitación archivística para los funcionarios públicos a fin de garantizar la preservación y organización documental.

UE: 008 - Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación

Misión:

Gestionar el patrimonio cultural de la Nación, de acuerdo al marco normativo vigente, para identificar, preservar y difundir ese patrimonio para la comunidad nacional e internacional.-

Visión:

Ser la Unidad Ejecutora especializada en la gestión del patrimonio cultural, a través de herramientas jurídicas actualizadas, recursos humanos, materiales y económicos imprescindible para el cumplimiento de la Misión.

Cometidos:

Cumplir con las responsabilidades que derivan de la Ley N° 14.040 y Normas Concordantes y la administración eficiente de los recursos disponibles.

UE: 011 - Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estab

Misión:

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable (IIBCE) es responsable de diseñar proyectos y conducir investigaciones científicas que permitan obtener nuevos conocimientos en el campo de las ciencias de la vida y áreas afines.

Visión:

Un IIBCE:

- a) plenamente articulado con los demás actores de la vida científica del País.
- b) dedicado a la investigación de temas de interés biológico universal y orientados a la solución de problemas nacionales o locales.
- c) capaz de constituirse en un generador constante de investigadores y técnicos altamente capacitados, pero con la ductilidad y flexibilidad necesaria para insertarse en otros sectores del sistema de innovación, ciencia y tecnología del País.
- d) que contribuya a la planificación, implementación y ejecución de programas nacionales de investigación y de incorporación y transferencia al País de nuevas tecnologías.

Misión y Visión

e) que contribuya a dar a dar a conocer a la sociedad la relevancia de la investigación científica como herramienta para el desarrollo.

Cometidos:

Tiene el cometido de formar investigadores altamente calificados y es un referente en materia de ciencia, tecnología e innovación a nivel nacional y regional.

Colaborar con la mejor formación de los docentes de secundaria, primaria y la formación de grado de la Universidad de la República.

Colaborar con la actividad productiva nacional a través del apoyo a actividad de innovación conjuntas con sectores industriales nacionales e internacionales, desde la industria farmacéutica a la agroindustria.

UE: 012 - Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología

Misión:

Elaborar y proponer lineamientos estratégicos y políticas en ciencia, tecnología e innovación al Ministro de Educación y Cultura con el fin de promover la creación, adaptación, difusión y aplicación de conocimiento, articulando la elaboración técnica, la evaluación y el seguimiento de los instrumentos con otros ministerios y organismos públicos y privados a nivel nacional.

Visión:

Ser un referente tanto en el Ministerio de Educación y Cultura, como del resto de las organizaciones vinculadas a las actividades científicas y tecnológicas, en las acciones que apunten al fortalecimiento de las relaciones y la cooperación entre la comunidad científica, la empresarial y el gobierno, así como entre actores sociales y políticos para contribuir al bienestar y la calidad de vida de los uruguayos.

Cometidos:

Los cometidos de la "Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología", serán los siguientes:

A) Asesorar al Ministro de Educación y Cultura, toda vez que este lo requiera.

B) Diseñar, coordinar y evaluar las políticas y programas para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en todo el territorio nacional.

C) Administrar y ejecutar los fondos que le sean asignados, sean de financiamiento nacional o internacional, para desarrollar capacidades en la generación, la aplicación de conocimientos y el impulso a la innovación.

D) Coordinar el relevamiento y difusión, en coordinación con otras instituciones públicas y privadas, la información estadística e indicadores del área de su competencia.

E) Todo otro cometido que le asigne el Poder Ejecutivo.

UE: 015 - Dirección General de la Biblioteca Nacional

Misión:

La Biblioteca Nacional es la responsable de guardar, ordenar, preservar, difundir y promover la investigación del acervo de impresos realizados en todo el territorio nacional, así como la salvaguarda de otros objetos artísticos que ha reunido a lo largo de su historia. También debe cumplir de forma solvente con las disposiciones legales de registro de impresos que le corresponde.

Visión:

La Biblioteca Nacional como un auténtico centro cultural, que englobe no solo las funciones básicas de preservación que le corresponden, sino también sus características de museo, usina editorial y centro de investigación en humanidades que pueda articular con el resto del territorio nacional -en lo local y lo departamental- así como desdoblarse hacia el exterior, con una gestión eficaz de sus recursos materiales y humanos.

Cometidos:

1 -Ser una referencia en investigación y en conocimiento innovador sobre el pasado y la cultura del país

2 -Recuperar y conservar el patrimonio existente, elevando los niveles técnicos existentes

3 -Promover en su mayor extensión la digitalización de los materiales de sus diferentes acervos, como

Misión y Visión

forma de democratizar el acceso al conocimiento de todos los ciudadanos.

4 -Trabajar de forma coordinada con otros organismos culturales y educativos públicos y privados.

5 -Promover la lectura y la investigación en todas las edades de lectores e incentivar las diversas formas de interacción con el conocimiento.

6 -Aumentar el nivel de uso de los acervos bibliográficos en todas sus secciones, con énfasis en los contenidos uruguayo.

UE: 016 - Servicio Oficial de Difusión Representaciones y Espect

Misión:

Somos la institución cultural pública del Uruguay líder en la creación, formación, producción, preservación, difusión de servicios y bienes de las artes escénicas y musicales a través de nuestros elencos estables, auditorios y programas académicos. Desarrollamos nuestra actividad para la comunidad en el territorio nacional, internacional y en el espacio virtual.

Visión:

Institución líder en la creación y ampliación de repertorio, la formación, promoción e intercambio de artistas nacionales e internacionales superando límites culturales, sociales, de accesibilidad, económicos y territoriales para garantizar el ejercicio de los derechos culturales.

Cometidos:

- 1-Desarrollar los contenidos artísticos y académicos.
- 2-Potenciar el desarrollo institucional.
- 3-Potenciar y desarrollar la gestión de la comunicación institucional.
- 4-Expandir la comunidad.
- 5-Fortalecer el desarrollo económico.
- 6-Desarrollar y mejorar la infraestructura.

UE: 017 - Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno

Misión:

Las Fiscalías de Gobierno son responsables del contralor de la regularidad jurídica de la Administración, mediante la aplicación eficiente y estricta del derecho.-
Deben ser oídas en todo recurso administrativo deducido contra decisiones o resoluciones del Poder Ejecutivo o de sus dependencias; sumarios cuando el funcionario instructor sea el Asesor Jefe o en cualquier estado del trámite en carácter de medida para mejor proveer; en los procedimientos de reconocimiento de personerías jurídicas y en los recursos interpuestos contra la resolución que disponen destituciones, o en cualquier otra consulta jurídica que dispongan los Ministerios o la Presidencia de la República.-

Visión:

Lograr emitir asesoramientos óptimos al Poder Ejecutivo y toda la Administración Central lo que se lograría con un mayor perfeccionamiento académico de los distintos niveles del funcionariado de la Unidad Ejecutora.

Cometidos:

Prestar un asesoramiento jurídico imparcial a la Administración Central, ejerciendo el control objetivo de la legalidad de las actuaciones de la Administración, mediante la producción de dictámenes en tiempo y forma.-

UE: 018 - Dirección General de Registros

Misión:

Registrar e informar con carácter general y permanente, los actos y negocios jurídicos que la ley determina, garantizando la seguridad jurídica.

Generar a solicitud de los particulares y el Estado, la información específica de los datos comprendidos en los asientos registrales, dentro del marco jurídico vigente.

Visión:

Organización moderna y flexible, profundizando en la incorporación de Tecnologías de la Información y el Conocimiento, con una gestión transparente, orientada a la excelencia en la calidad del servicio, descentralizada, acercando los registros al ciudadano, con el fin de asegurar el tráfico

Misión y Visión

jurídico.

Cometidos:

Inscribir y registrar actos y contratos con aptitud registral.
Brindar seguridad jurídica y registral a la contratación y su posterior información a terceros.
Aplicar estrictamente los principios registrales.
Dirigir y controlar el Servicio de Registros Públicos con relación a todas sus actividades y funciones

UE: 019 - NO VIG Fiscalía de Corte, Procuraduría General de la N

Misión:

Velar por la defensa de la sociedad, la defensa y protección del Estado en el ámbito que las leyes le asignan y el asesoramiento al Poder Ejecutivo y a la Justicia cuando le sea requerido, así como la vigilancia y defensa de los intereses patrimoniales del Estado.

Visión:

Ser una institución sumamente eficiente, comprometida con el estricto cumplimiento de los cometidos asignados por la normativa vigente, y que brinde un servicio de excelencia a toda la población de la República.
Buscar la permanente mejora de su gestión, promoviendo la constante capacitación y especialización de sus funcionarios, y la utilización de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para ello.
Propiciar y participar de ámbitos de trabajo interinstitucionales, con el propósito de coordinar acciones con los distintos operadores del sistema de justicia y otras entidades vinculadas al cumplimiento de los cometidos institucionales.
Establecer y consolidar una comunicación fluida con la población, que permita mejorar y difundir el trabajo que se realiza.

Cometidos:

Cometidos Sustantivos :

? Actuar ante la Suprema Corte de Justicia, a través de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, en los trámites de casación y solicitudes de declaración de inconstitucionalidad.
? En materia civil: representar y defender la causa pública, defender la jurisdicción de los Jueces y Tribunales, vigilar por la pronta y recta administración de justicia, ser protector de oficial de los menores e incapaces, intervenir en procesos relativos a intereses difusos.
? En materia penal: ejercer la titularidad exclusiva de la acción penal pública que deriva de delito; intervenir, como parte, en la instrucción y sustanciación de las causas de este orden, luego del enjuiciamiento y hasta su conclusión; continuar los procedimientos penales por delitos perseguibles a denuncia de parte y ejercer el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia en materia de casación penal.
? En materia fiscal: y entre otras funciones, le corresponde ejercer de principio la acción fiscal; intervenir en defensa de los intereses del Estado, en las causas de la justicia ordinaria relativas a la Hacienda Pública y las de la justicia administrativa en materia de reparación patrimonial.

Cometidos de apoyo a los sustantivos:

1) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros específicos a la unidad.

UE: 020 - Procuraduría Estado en Contencioso-Administrativo

Misión:

Expedir en plazo legal y con el mayor grado de excelencia los dictámenes con destino al TCA (art. 315 Constitución)

Visión:

Gestión eficaz, eficiente, transparente e independiente

Cometidos:

Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 315 de la Constitución de la República.

UE: 021 - Dirección General del Registro de Estado Civil

Misión:

Misión y Visión

La Dirección General del Registro de Estado Civil como órgano rector de las políticas en la materia, es responsable de la registración del estado civil de las personas y de los hechos vitales, de la conservación de los archivos y de otorgar la documentación respectiva, sirviendo de base a la organización de la sociedad y la familia

Visión:

Jerarquizar la intervención de la U.E, asumiendo en todo el país las funciones en las cuales tiene competencia. Impulsar y desarrollar una gestión eficaz, eficiente y transparente a través de procesos de modernización, informatización y coordinación interinstitucional, que facilite el pleno derecho a la identidad de toda la población.

Cometidos:

Registrar los actos y hechos jurídicos vinculados al estado civil de las personas.
Custodiar y conservar la documentación.
Expedir documentación relativa al estado civil y la información que le sea solicitada.

UE: 022 - NO VIGENTE Junta de Transparencia y Etica Pública-JUTE

Misión:

Propiciar políticas, normativas y acciones que fortalezcan la transparencia en la gestión del Estado y asesorar al Poder Judicial y a la Administración en la lucha contra la corrupción.

Visión:

Asesorar a la Justicia Penal y a la Administración Pública cuando la Justicia o el Ministerio Público lo disponga.
Recibir, registrar y custodiar las Declaraciones Juradas de bienes e ingresos impuesto en los arts. 10 y 11 de la Ley Nº 17.060.
Asesorar a los Organismos Públicos sobre Normas de Conducta en la Función Pública establecidas en el Decreto 30/003 de 23 de enero de 2003.
Verificar las Publicaciones de las Compras Estatales.
Promover la Transparencia en la Gestión de la Función Pública.
Asistir en Materia Internacional de acuerdo a los Tratados y Convenios suscritos y ratificados en la materia.

Cometidos:

Fortalecer las capacidades institucionales para ampliar y mejorar el cumplimiento de los cometidos asignados.
Lograr una más fluída articulación con los demás ámbitos públicos y privados que están involucrados en la temática de la transparencia y la corrupción.
Mejorar la eficacia en lo que guarda relación con calidad y cantidad respecto a la gestión del Registro de Declaraciones Juradas y al asesoramiento a prestar al Poder Judicial y a la Administración.
Realizar actividades de capacitación y difusión que contribuyan a generar conciencia sobre los temas de la transparencia y la corrupción.
Desarrollar un activo relacionamiento a nivel de los ámbitos internacionales para dar una mayor presencia del país en los mismos.

UE: 024 - Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional

Misión:

Garantizar a todos los habitantes el derecho a disponer de una información veraz e independiente a través de diversos soportes audiovisuales (televisión, radio, Internet y similares), estimulando una visión crítica que le permita ejercer efectivamente su libertad de opinión, y acceder gratuitamente al disfrute de la cultura y de un ocio enriquecedor en el ámbito doméstico, la difusión de valores como la identidad y la diversidad cultural y los valores republicanos, la promoción de la producción audiovisual nacional y de la cultura nacional en general, el apoyo a la educación y la integración de grupos sociales vulnerables.

Visión:

Convertir a los medios públicos en una corporación multimedia, definida e identificada tanto por su

Misión y Visión

marca, como por ser la voz de toda la comunidad nacional en sus más diversas sensibilidades y valores y, en términos generales, por el nivel de excelencia de sus productos y servicios.

Cometidos:

Dirigir, organizar, coordinar, controlar y reglamentar los actos de las dependencias del "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional", de acuerdo con sus objetivos estratégicos y cometidos. Establecer los objetivos estratégicos anuales o quinquenales, de acuerdo a las propuestas de las tres Direcciones, que serán puestos a consideración del Ministerio de Educación y Cultura para su aprobación.

Dictar las normas y reglamentos necesarios.

Delegar sus atribuciones y desconcentrar cometidos por resolución fundada, según corresponda por materia a las Direcciones que la integran, así como avocarse a los asuntos que fueron objeto de delegación, dando cuenta de lo resuelto al Jerarca del Inciso.

Resolver las cuestiones que el Presidente del Consejo Directivo o cualquiera de sus integrantes someta a su consulta o a su decisión.

Resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus actos administrativos.

En el caso de las Direcciones, podrán crear la figura de la Defensoría del televidente y el oyente, por mecanismos que se acordarán con el Ministerio de Educación y Cultura y el Poder Ejecutivo.

UE: 025 - Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legal
--

Misión:

Visión:

Cometidos:

No ingresados.